



Veinte y tres de mes de marzo.

SELLO QVARTO. VEINTE Y TRES DE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y OCHO.

Yo el Rey, Yo el Memorial Con las demas Diligencias que den en este Libro Capitular, Yo el todo Como de Real Decreto se da que se sumario para que le sea un titulo =

Merced de Ferras a Juan Garcia

En este Ayuntamiento se ha buuelto a Vex el Memorial de Juan Garcia Ferras de esta Ciudad, y morador en el tido de felicio, por el que expresa, que en el Terrero situado en zima de la Escaravuela termino la Jurisdiccion de esta Ciudad, se halla impedido de tierra Montuosa que se puede siuoriar y Cultibar, sin dano, ni por sueldo de tercero alguno, que linda por Poniente con D. Juan Garcia de Alcaraz y Ahula, por Levante D. Juan de Alcaraz presvitero, y por Sueueche con Ramon de Cozar, y por el dho Terrero Realengo, y en fuerza de los Privilegios con que esta Ciudad se halla suarecida puede disponer a su voluntad dandolo, a quien fuere servido, y por ser como es libre, quem no tiene de otra cosa mas que de su Industria y trabajos Personal, pide y replica le haga gracia y merced de dho Terrero para en el poder abuir y Romper las tierras haciendolas por esto panificables, y aso los Señores que expresa, y executado que sea, Estaprom

Handwritten signature or flourish at the end of the text.

